De acuerdo con el sitio oficial de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE) del estado de Campeche, el trámite para la Evaluación y Dictaminación de Estudios de Riesgo Ambiental (con Homoclave SEMARNATCAM-47-005) tiene un costo de 180 veces Unidad de Medida y Actualización (UMA) (\$18,673.20) y tiene como criterio de resolución la naturaleza del riesgo ambiental del proyecto que se esté evaluando. En ese sentido, se menciona que la vigencia se establece en los términos y condicionantes de cada resolución.

El Análisis de Riesgo para el estado de Campeche es un instrumento de política ambiental de alcance preventivo, que cubre la necesidad de regular actividades que involucren el uso, manejo, transporte y almacenamiento de sustancias y actividades consideradas como peligrosas (o riesgosas como lo plantean en el sitio de la SEMABICCE). Este trámite ofrece las ventajas (a largo plazo) para proteger el ambiente, así como a la sociedad de eventos no deseados.

En la página web se especifica que este trámite debe estar dirigido al Dr. Javier Alejandro Cumina Escalante, su correo: javier.curmina@semabicc.campeche.gob.mx y teléfono: 9818119730.

Sin embargo, NO se cuenta con una Guía estatal para la Presentación del Estudio de Riesgo para el estado de Campeche. Lo cual se sustenta en el Anexo B evidencia de correos electrónicos.

ANEXO A CRITERIOS PARA CALIFICAR LAS GUIAS ESTATALES

Los criterios se dividen en 3 apartados con distintos rubros a calificar.

- 1. Marco Jurídico. (1 punto para cada rubi)
 - a. Estructura.
 - Detalla el marco inficico aplicable. La guía tiene un orden y estructura definida. 1 PUNTO
 - ii. No menciona marco juntico. La gura es confusa y desorgenada. O PUNTOS
 - b. Accesibilidad.
 - i. Es fácil accede a la guía y a la información necesaria para llevarla a sallo. 1 PUNTO
 - ii. Fue muy complicado actoder a la guía. 0 PUNTOS
 - c. Depundencia encarga.
 - i. Existe una dependencia especifica (ambiental) dónde realizare rá nite. 1 PUNTO
 - ii. No e isto una dependencia específica (ambiental) dónde realizar el trámite o NUNTOS
- 2. Aspectos écnicos. (1 punto para cada rubro)
 - Criterios de Zona de Salvaguarda
 - i. Especifica los parámetros para determinar Zona de Riesgo y Zona de Amortiguamiento 1 PUNTO
 - ii. No menciona ningún criterio para determinar Zona de Salvaguarda. 0 PUNTOS
 - b. Sugiere metodologías
 - i. Menciona opciones de metodologías recomendadas para realizar cada etapa del Análisis de Riesgos. 1 PUNTO
 - ii. No recomienda metodología alguna. 0 PUNTOS
 - c. Sugiere paquetería (Software)
 - Sugiere el uso de alguna paquetería para la obtención de los radios de afectación y la realización del Análisis de Consecuencias 1 PUNTO
 - ii. No recomienda una paquetería específica. 0 PUNTOS
 - d. Nivel de detalle
 - i. Detalla cada capítulo de la Guía para el Estudio de Riesgo Ambiental. Explica cómo realizar las distintas metodologías y/o cálculos.
 1 PUNTO
 - ii. Explica de manera general cada capítulo para realizar el Estudio de Riesgo Ambiental. 0 PUNTOS
 - e. Metodologías cuantitativas

- i. Sugiere y/o explica metodologia riesgos y/o consecuencias.
- ii. No incluye metodologías cualtitativas. 0 PUN
- f. Cálculos de Probabil
 - i. Indica a metodo para la calculo de probabilidades (PROBI) y/o explica com levarlo a cabo 1 PUNTO
 - No incluye cálculos de probabilidad 0 PNN I OS
- i. Si existe Guía específica para el Estado. 1 PUNTO
 ii. No tiene guía y/o o ilixa alguna Guía Federal. 0 PUNTOS
 b. Formatos
 i. Contiene Formatos para facilitar y homogeneizar la
 realización de los Estuchos de Riesgo Ambiental. 1 PUNTO
 iii. No tiene Formato 0 PUNTOS